

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 19 de Julio.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Defraudación.

Ignorando el actual domicilio y paradero de D. Santiago Sáez, vecino que fué de esta ciudad de Palencia y conforme á lo dispuesto por el artículo 45 del vigente reglamento de procedimientos, se le hace saber por el presente edicto el acuerdo recaído en el expediente de defraudación seguido al mismo por ejercer la industria de venta de flores artificiales, comprendida en la tarifa 1.^a, clase 8.^a, número 9, sin hallarse debidamente matriculado, habiendo recaído el acuerdo que copiado á la letra dice así: Visto el presente expediente de defraudación instruido contra Don Santiago Sáez, por no pagar la cuota correspondiente al ejercicio de la industria de venta de flores artificiales comprendida en la tarifa 1.^a, clase 8.^a, núm. 9 del reglamento de industrial vigente: Resultando, que puesto de manifiesto el presente por término de diez días para que en dicho plazo el interesado en el mismo alegara en su defensa cuanto estimara pertinente á su derecho, habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado sin que el interesado haya alegado nada en su defensa: Considerando, que no habiendo aducido prueba alguna el expedientado, debe atenderse para la resolución del presente expediente á los hechos que resultan del acta de ocultación que encabeza el mismo, y según aparece de citada acta, el expedientado viene ejerciendo la industria á que el presente se refiere sin pagar la matrícula correspondiente. Esta Administración, en vista de lo expuesto, tiene á bien acordar se le exijan las responsabilidades, cuota y recargos legales que por el ejercicio de la industria comprendida en la tarifa 1.^a, clase 8.^a, número 9, debe satisfacer D. Santiago Sáez, como comprendido en el caso 2.^o del art. 181 del vigente reglamento de la contribución industrial, debiendo practicarse la siguiente liquidación:

PRESUPUESTO DE 1905.

Alta desde 1.^o de Abril de 1905, tarifa 1.^a, clase 8.^a, núm. 9.

	Pesetas Cts.
Cuota.	123 75
16 por 100 municipales.	19 80
6 por 100 de cobranza.	8 61
2 décimas adicionales.	24 75

TOTAL. 176 91

Penalidad.

Una tercera parte que corresponde percibir al Tesoro de las 165 pesetas de cuota anual.	55
Dos terceras partes que corresponde percibir á la Inspección de las 165 pesetas de cuota anual.	110

TOTAL. 165

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la parte interesada; advirtiéndole que deberá ingresar en arcas del Tesoro, en el improrrogable plazo de diez días, las responsabilidades que se detallan, á más de lo que importe la publicación del presente acuerdo en la *Gaceta de Madrid*, pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su cobro por la vía ejecutiva de apremio, según dispone el art. 59 del vigente reglamento de la Inspección, debiendo hacer presente que de este acuerdo podrá recurrir en alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de Palencia dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el presente periódico oficial, y transcurrido que sea dicho plazo sin que el interesado haya hecho reclamación alguna, se considerará firme este acuerdo.

Palencia 18 de Julio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Por orden de la Dirección general del Tesoro público fecha 17 del actual ha sido nombrado Mozo de Caja de esta Tesorería de Hacienda, con caracter provisional y sueldo de 625 pesetas anuales, D. Aureliano López Ramos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL según en la

precitada orden se previene y á los efectos determinados en el párrafo 3.^o, art. 4.^o de la ley de 19 de Julio de 1904, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 1.^o de Agosto siguiente.

Palencia 18 de Julio de 1905.—El Tesorero, P. S., Victoriano Fernández.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Epifanio Diez Martínez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Río-Pisuerga.

Hago saber: Que el día veintitres de Agosto próximo, á las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que á continuación se describe:

Una casa sita en el casco de la villa de Alar del Rey y su calle titulada de la Estación, sin número; compuesta de planta baja y su alto ó principal y desván, estando adosado á la misma y lado del Mediodía un jardín huerta con árboles frutales y su pozo y á la parte de atrás patio con cobertizo, que tiene varios piés de colmena, con corral y cuadra; formando todo unido un paralelógramo, cuyas medidas son: veintiún metros de lado ó fondo y treinta y cinco metros de largo ó fachada de frente, con inclusión de dicho jardín y demás expresados; linda por Oriente ó sea de frente todo unido que es la entrada con calle de la Estación, por derecha entrando con ejidos de Concejo, por la izquierda con tierra de herederos de Don Pantaleón Rodríguez y por la espalda con eras del común de vecinos y camino vecinal; tasada en seis mil quinientas pesetas.

La casa descrita se saca á pública subasta para hacer efectiva la cantidad á que ascienden los gastos suplidos y devengados por el Procurador de este Juzgado D. Eugenio Márcos Pérez, subrogados en D. Pedro López Díaz, vecino que fué de Alar del Rey y hoy de Torrelavega, que se los satisfizo á aquél, en autos sobre la aprobación de las cuentas particionales formadas por óbito de D. Domingo Jáuregui y D.^a Manuela de Quevedo, vecinos que fueron de dicho Alar del Rey, promovidos por dicho Procurador en nombre y con poderes de Don Eloy, D.^a Leontina, D.^a Concepción y D. Delfino Jáuregui de Quevedo, vecinos de Boó y Gijón, y á cuya testamentaria pertenece referida casa.

Se previene á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes del avalúo de la

finca; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; que la casa carece de títulos de propiedad y se suplirán por los medios que establece la ley Hipotecaria, siendo ésto de cuenta del comprador lo mismo que los gastos de la escritura de venta, y que no se halla afecta á carga ni gravamen alguno.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á diecisiete de Julio de mil novecientos cinco.—Epifanio Diez.—Ante mí, José Mancebo.

Requisitoria.

Don Antonio Cué y Blanco, Capitán Ayudante del 5.^o Regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de la Compañía de Telégrafos de este Regimiento Clemente Monge Herrero por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Clemente Monge Herrero, natural de Cebraela Torre, provincia de Palencia, hijo de Ezequiel y de Petra, soltero, de veintitres años de edad, de oficio comerciante antes de ingresar en el servicio y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba uaciente, boca pequeña; acreditó saber leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en las oficinas del 5.^o Regimiento mixto de Ingenieros de esta Plaza para responder á los cargos que le resultan en el expediente que instruyo por la falta de primera deserción, bajo el apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Clemente Monge Herrero y caso de ser habido le conduzcan á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastián á once de Julio de mil novecientos cinco.—Antonio Cué.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Provincia de Palencia.

Año 1905.—Mes de Junio.

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
1 Legítimos..	38
2 Ilegítimos..	7
3 TOTAL..	45
4 Nacimientos por 1.000 habitantes.	2'77
Nacidos muertos:	
5 Legítimos.	3
6 Ilegítimos.	0
7 TOTAL..	3
Defunciones ocurridas por:	
8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	0
9 Tifus exantemático.	0
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	0
11 Viruela	0
12 Sarampión.	0
13 Escarlatina.	0
14 Coqueluche.	0
15 Difteria y crup..	0
16 Gripe.	1
17 Cólera asiático.	0
18 Cólera nostras.	0
19 Otras enfermedades epidémicas.	0
20 Tuberculosis pulmonar.	4
21 Tuberculosis de las meninges.	1
22 Otras tuberculosis..	2
23 Sífilis.	0
24 Cáncer y otros tumores malignos...	2
25 Meningitis simple.	3
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	3
27 Enfermedades orgánicas del corazón..	4
28 Bronquitis aguda.	2
29 Bronquitis crónica..	1
30 Pneumonía.	1
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	3
32 Afecciones del estómago (menos cáncer)..	3
33 Diarrea y enteritis..	2
34 Diarrea en menores de dos años.	8
35 Hernias, obstrucciones intestinales.	0
36 Cirrosis del hígado.	1
37 Nefritis y mal de Bright..	2
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos..	0
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	0
40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	0
41 Otros accidentes puerperales.	0
42 Debilidad congénita y vicios de conformación.	0
43 Debilidad senil..	0
44 Suicidios..	0
45 Muertes violentas..	2
46 Otras enfermedades.	6
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas..	1
48 TOTAL..	52
49 Defunciones por 1.000 habitantes.	3'20

Palencia 11 de Julio de 1905.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández Vivanco.

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Día 3.

La correspondiente á este día no se celebró por no haber asistido los Sres. Concejales.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Jesús Fernández Lomana y con asistencia de los Sres. Concejales Sarabia Trigueros, Lara Revilla, Bustamante y Bustamante, Serrano García y del Valle Cantero, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones en el mes de la fecha.

Quedar enterados de la correspondencia particular de los Sres. D. José Guiguelmo y Conde de Garay, en que manifiestan su agradecimiento y dan las gracias á esta Corporación por el favor que les dispensa honrándoles al dar á las calles de San Fernando y Plaza del Mercado Viejo sus nombres.

Abonar á D. Julian Morate 7 pesetas y 28 céntimos por siete telegramas que el Sr. Alcalde dirigió á diferentes Autoridades, manifestándoles quedaba abierto al público el servicio de la Estación telegráfica.

Que pase para su informe al Señor Capellán Administrador del Hospital la solicitud presentada por el vecino de ésta Mauricio Alvarez Fernández.

Quedar enterados de la resolución de la Superioridad devolviendo aprobado el expediente de cesión del arrendamiento del impuesto de consumos, hecho por D. Cirilo Díaz de Rábago á favor de D. Dámaso Merino, y que se requiera á éste para que dentro del término de quinto día preste la oportuna fianza y que otorgue la correspondiente escritura ante el Notario de ésta D. Baldomero Sánchez Pinedo, concurriendo al acto en representación de este Municipio el Sr. Alcalde Presidente y Regidor Síndico.

Que se ejecuten los desmontes precisos en el cuernaguillo de la ribera de Cestillos, para evitar se puedan causar daños.

Que se abonen al Sr. Secretario de este Municipio 24 pesetas por dos viajes á la Capital á asuntos de este Municipio.

Declarar como definitivas la lista de electores para la de Compromisarios en la de Senadores por no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas, y también la lista general por secciones, comprensiva de las personas que tienen derecho á ser sorteadas para la designación de los Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este término en el corriente año.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Lomana y con asistencia de los Sres. Concejales Galán Martínez, Sarabia Trigueros, Hervás Gómez, Reneses Nieto, Bustamante y Bustamante y Serrano García, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que una Comisión del Ayuntamiento en unión del Sr. Inspector de Sanidad, el de carnes, con asistencia de los tabajeros, procedan á buscar y designar con toda urgencia un local provisional en el cual pueda instalarse provisionalmente el matadero público de reses, por encontrarse el actual en malas condiciones.

Admitir á D. Dámaso Merino, rematante del impuesto de consumos, la fianza personal, con fiador, siéndolo éste D. Domiciano Merino, con la cualidad de juntos é insólidum, con todas las condiciones y responsabilidades que la ley impone á los fiadores, y que desde luego concu-

rran en la Notaría de D. Baldomero Sánchez Pinedo para el otorgamiento de la escritura pública, asistiendo también el Sr. Alcalde Presidente y Regidor Síndico en representación del Ayuntamiento.

Aprobar el reconocimiento y aforo practicado el día 1.º de Enero último para los efectos de la Administración saliente que lo era el Ayuntamiento y el arrendatario de consumos entrante.

En el expediente seguido por la Agencia ejecutiva de esta Zona para exigir del arrendatario de consumos de esta Ciudad, que lo fué en el año anterior, la cantidad de 122 pesetas por el primer trimestre de la contribución industrial, y por la insolvencia de aquél y mediante la quiebra de dicho arrendatario se hizo cargo de la Administración del impuesto este Ayuntamiento, á quien se reclama dicha contribución, en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó no há lugar á su pago y que se interponga el oportuno recurso de alzada para ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Aprobar el programa de funciones y festejos para la próxima feria de San Gregorio en esta Ciudad.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Don Jesús Fernández Lomana y con asistencia de los Sres. Concejales Galán Martínez, Sarabia Trigueros, Hervás Gómez, Lara Revilla, Reneses Nieto, Serrano García y del Valle Cantero, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se nombren talladores á Florentino García Curero é Isidro Pérez Otel, Sargentos licenciados del Ejército para que practiquen las operaciones de quintas, y para los reconocimientos facultativos al Médico titular D. Domingo del Río Pérez.

Designar como local para constituir la Mesa para la próxima elección de Diputados provinciales del Colegio y sección única del Norte un local de la planta baja de la casa de Lúcio Ibáñez en la calle de Piña Blasco; y para el Colegio y sección única del distrito del Consistorio el Salón de Sesiones de la planta baja de esta Casa Consistorial.

Que el Sr. Alcalde Presidente se encargue de proporcionar almuerzo-comida para los individuos que han de constituir las Mesas electorales en la próxima de Diputados provinciales.

Aprobar la cuenta detallada de los adobes que han sido confeccionados por obreros de esta población con la tierra del Teatro, y que se exponga al público para conocimiento del vecindario.

Encargar á los RR. PP. Jesuitas de esta Ciudad los sermones vespertinos y de Semana Santa.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión del día 7 de Marzo último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Carrión de los Condes 1.º de Abril de 1905.—El Secretario, Manuel Arrate Castaño.—V.º B.º—El Alcalde, Jesús F. Lomana.

D. Román Arturo Redondo Martín, del de Carrión-Frechilla.
 D. Acilino Diez Gómez, del de Cervera.
 D. Valentín Calderón Rojo, del de Palencia.
 D. Márcos Aguilar Gallego, del de Saldaña.

HACIENDA Y CUENTAS.

D. José García Benito, representante del distrito de Astudillo-Baltanás.
 D. Lorenzo Merino Miguel, del de Carrión-Frechilla.
 D. Antonio Polanco y Polanco, del de Cervera.
 D. Guillermo Jubete Tejerina, del de Palencia.
 D. Ignacio Herrero Abia, del de Saldaña.

FOMENTO Y BENEFICENCIA.

D. Evasio Rodríguez Blanco, representante del distrito de Astudillo-Baltanás.
 D. Emilio Pérez Juárez, del de Carrión-Frechilla.
 D. Manuel García de los Ríos, del de Cervera.
 D. Manuel Diezquijada Gallo, del de Palencia.
 D. Anselmo Abad Miguel, del de Saldaña.

PRESUPUESTOS.

D. José Ordóñez Pascual, representante del distrito de Astudillo-Baltanás.
 D. Severiano Guiguelmo Aguado, del de Carrión-Frechilla.
 D. Leoncio Doncel Aguirre, del de Cervera.
 D. Santos Baquero Cayón, del de Palencia.
 D. Eliseo Delgado González, del de Saldaña.
 Suspendida la sesión por cinco minutos para que las Comisiones se constituyan y designen Secretarios, se dió cuenta á la terminación del plazo predicho de haber sido designados Presidentes y Secretarios respectivamente de la Comisión de Gobernación los Sres Calderón Rojo (D. Valentín) y Redondo Martín (D. Román Arturo); de la de Hacienda D. Guillermo Jubete Tejerina y D. Lorenzo Merino; de la de Fomento y Beneficencia D. Manuel García de los Ríos y D. Manuel Diezquijada Gallo, y de la de Presupuestos D. Severiano Guiguelmo Aguado y D. José Ordóñez Pascual.

Por último, se procedió á designar en votación secreta al representante de la Diputación en las subastas de servicios provinciales, y resultando del escrutinio con catorce votos y una papeleta en blanco el Sr. Baquero Cayón, la Presidencia le proclamó para dicho cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Orden del día para la siguiente: Dictámenes de las Comisiones. Eran las catorce y treinta minutos.—El Gobernador, *Alfredo Paradela*.—El Presidente de edad, Severiano Guiguelmo.—El Presidente electivo, Guillermo Jubete.—

El Diputado Secretario electo, José Ordóñez.—El Diputado Secretario electo, Eladio Santander.—El Diputado Secretario de edad, Manuel Diezquijada.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 29 de Abril de 1905.

Presidencia del Sr. Jubete Tejerina.

Abrese la sesión á las doce horas con asistencia de los Diputados Sres. García Benito, Herrero Abia, Guiguelmo Aguado, Doncel Aguirre, Pérez Juárez, Diez Gómez, Calderón Rojo, Diezquijada Gallo, Baquero Cayón, García de los Ríos, Polanco y Polanco y Santander Gallardo, dejando de verificarlo los Sres. Ordóñez Pascual, Rodríguez Blanco, Merino Miguel, Redondo Martín, Delgado González y Aguilar Gallego.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Incompleta la Mesa por ausencia del Diputado Secretario Sr. Ordóñez, se acuerda que le sustituya el Sr. Diezquijada.

Comienza el despacho ordinario dando lectura de la certificación remitida por el Diputado Sr. Abad Miguel (D. Anselmo), haciendo constar que se halla imposibilitado de asistir á las sesiones por encontrarse enfermo.

Justificada la excusa, en los términos que se previenen en la Real orden de 13 de Enero de 1886, se acuerda por unanimidad aceptarla, haciéndolo constar en actas, á los fines prescritos en la Real orden de 16 de Octubre de 1894.

Pide el Sr. Calderón que se nombren dos Vocales para la Comisión de Gobernación, mediante hallarse ausentes los Sres. Aguilar y Redondo Martín, quedando en consecuencia resuelto que hasta que éstos se presenten les sustituyan los Sres. Herrero Abia y Pérez Juárez.

Léense los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia, Gobernación y Hacienda, y habiéndose solicitado la urgencia de los mismos, quedó resuelto que formen parte de la orden del día.

Antes de dar comienzo á ésta, la Presidencia hizo presente á la Corporación que en el día de ayer fué nombrado Director general de Establecimientos penales el Diputado á Cortes por el distrito de Carrión de los Condes D. José Guiguelmo Aguado, tan ventajosamente conocido en la provincia, de la que es natural, y fuera de ella, por sus excelentes condiciones, que no enumera, mediante hallarse presente su hermano D. Severiano. Es para la provincia un gran honor que se premien los méritos y servicios de sus representantes, y por consiguiente ruega á la Corporación que se digne acordar que conste en acta la satisfacción que todos los Diputados provinciales sienten al ver elevado al cargo de Director general de Establecimientos penales á persona de tan relevantes méritos como el Sr. Guiguelmo (D. José).

mente el distrito de Palencia, la Presidencia indicó que quedaban sobre la mesa por veinticuatro horas, con arreglo á lo que se dispone en el art. 47 de la ley Provincial, en su párrafo 2.º, mediante serles aplicable el párrafo 1.º, art. 50 de la misma.

Sr. Presidente: No pudiendo ocuparse la Junta de Diputados de otros asuntos, se levanta la sesión.

Orden del día para la siguiente: Discusión de los dictámenes leídos. Constitución definitiva de la Asamblea, en los términos prevenidos en el art. 51 de la ley Provincial; designación de cuatro Diputados provinciales en ejercicio, en la forma que establece el art. 10 de la ley Electoral, para que formen parte de la Junta provincial del Censo; distribución de los Diputados en Secciones, á los fines de los artículos 12 y 13 de la ley; designación de las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Asamblea para informar acerca de uno ó más ramos que la ley pone á su cargo, y por último, nombramiento de los demás cargos, si hay tiempo. Eran las trece y treinta.—El Presidente de edad, Severiano Guiguelmo.—El Diputado Secretario de edad, Manuel Diezquijada.—El Diputado Secretario de edad, Eladio Santander.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 28 de Abril de 1905.

Presidencia de edad del Señor Guiguelmo Aguado.

Abrese la sesión á las doce horas con asistencia de los Sres. García Benito, Pérez Juárez, Doncel Aguirre, Diez Gómez, García de los Ríos, Ordóñez Pascual, Jubete Tejerina, Calderón Rojo, Delgado González, Baquero Cayón, Polanco y Polanco, Diezquijada Gallo y Santander Gallardo, dejando de verificarlo sin excusa los Sres. Rodríguez Blanco, Merino Miguel, Redondo Martín, Abad Miguel, Herrero Abia y Aguilar Gallego.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Entrase en la orden del día con la lectura de los dictámenes individuales de la Comisión permanente de Actas, proponiendo se admitan como Diputados por el distrito de Astudillo-Baltanás á los proclamados por la Junta de escrutinio Sres. D. Eladio Santander Gallardo, D. Evasio Rodríguez Blanco y D. José García Benito, mediante haberse observado en la elección las formalidades establecidas en la ley de 26 de Junio de 1890 y Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre del mismo año, y tener justificada los interesados su aptitud legal, en los términos prevenidos en los artículos 35 de la ley Provincial y Real decreto citado, en anteriores elecciones.

Abierta discusión acerca de cada uno de los dictámenes citados y no habiendo quien quisiera hacer uso de la palabra, se acuerda por unanimidad que se admitan como representantes

del referido distrito á dichos Señores, posesionándose en el acto del cargo D. Eladio Santander Gallardo y D. José García Benito, que se hallan presentes.

Reelegidos en el distrito de Carrión-Frechilla en 12 de Marzo próximo pasado D. Emilio Pérez Juárez y D. Lorenzo Merino Miguel; y Considerando que del examen de los actos que integran la elección se demuestra la observancia de las prescripciones contenidas en la ley de 26 de Junio, sin que en ninguna de las Secciones y escrutinio general se haya formulado reclamación alguna, se acuerda, aceptando los dictámenes de la Comisión permanente de Actas, y en vista de que los proclamados por la Junta general de escrutinio tienen justificada su aptitud legal en anteriores elecciones, admitirles como Diputados provinciales representantes del distrito de Carrión-Frechilla, de cuyos cargos les posesiona el Sr. Presidente de edad.

Proclamado por la Junta general de escrutinio Diputado provincial por el distrito de Carrión-Frechilla D. Román Arturo Redondo Martín, mediante haber obtenido en las Secciones de que se compone 6.190 votos en la elección verificada en 12 de Marzo próximo pasado para la renovación de la Diputación; y Considerando que el Diputado electo demuestra por medio de su partida sacramental que es natural de Abarca, de esta provincia, reuniendo, por tanto, la aptitud que se exige en los artículos 35 de la ley Provincial y 3.º del Real decreto de Adaptación para el ejercicio del cargo, se acuerda, aceptando el dictamen de la Comisión permanente de Actas, admitirle como representante del distrito de Carrión-Frechilla, dando conocimiento de esta resolución al Gobierno de provincia para que se sirva transcribirla al interesado, que no se halla presente á esta sesión.

Leídos los dictámenes de la expresada Comisión, proponiendo que se admita como representantes del distrito de Palencia á los Señores D. Guillermo Jubete Tejerina y D. Manuel Diezquijada Gallo, reelegidos en la elección que tuvo lugar el 12 de Marzo próximo pasado, contra la que no se formularon protestas ni reclamaciones, se acuerda, en vista de que los interesados tienen justificada su aptitud legal en anteriores elecciones, admitirles como Diputados del expresado distrito, de cuyo cargo les dió posesión en forma el Sr. Presidente.

Vuelve á leerse el dictamen referente á la admisión del Diputado provincial D. Santos Baquero Cayón, elegido por el distrito de Palencia en 12 de Marzo último, á quien proclamó la Junta de escrutinio el 16 del mismo mes, que justifica su aptitud legal por medio de su partida de bautismo, de la que aparece que es natural de Villamuriel de Cerrato, y no habiendo quien quisiera hacer uso de la palabra, se acuerda por unanimidad, aceptando el dictamen de la Comisión permanente de Actas, admitirle en el concepto de representante de

dicho distrito, de cuyo cargo le dió posesión en forma la Presidencia.

Sr. Presidente: Aprobadas todas las actas de los Diputados elegidos para la renovación de la Asamblea, se vá á proceder, en cumplimiento á lo que se dispone en el art. 51 de la ley Provincial, á la elección de Presidente, por votación secreta, para cuyo efecto los Señores Diputados depositarán por orden de lista sus papeletas en la urna.

Verificada la elección, en la que toman parte catorce Sres. Diputados presentes, obtuvieron votos D. Guillermo Jubete Tejerina, trece. Papeletas en blanco, una.

Proclamado para el cargo predicho el Señor Jubete, se verifica en la misma forma, bajo la Presidencia del que ocupa la de edad, Señor Guiguelmo, en conformidad á las Reales órdenes de 22 de Agosto de 1887 y 29 de Diciembre de 1902, la elección de Vicepresidente de la Diputación, en la que toman parte catorce Diputados, y resultando del escrutinio con trece votos y una papeleta en blanco, D. Eliseo Delgado González, se le proclamó para el cargo predicho.

Acto seguido dió comienzo la elección de Secretarios, para cuyos cargos obtuvieron votos: D. Eladio Santander, siete; D. José Ordóñez Pascual, seis, y una papeleta en blanco.

Proclamados por la Presidencia, manifiesta ésta que queda terminada la misión que por ministerio de la ley viene desempeñando, pero antes de dejar el puesto que ocupa, cree un deber de justicia el felicitar en primer término á los que por primera vez vienen á sentarse en los escaños de la representación provincial, prometiéndose que traerán nueva savia á este Organismo, que espera mucho de sus aptitudes y buena voluntad; en segundo lugar á los reelegidos, porque este acto, la reelección, viene á demostrar que han sabido satisfacer los deseos y aspiraciones de los electores, administrando recta, fiel y honradamente los intereses de la provincia, y por último, no puede menos de felicitar al nuevo Presidente, Sr. Jubete, en quien reconoce excepcionales condiciones de prudencia, rectitud y honradez, estando seguro que desde el puesto que tan merecidamente se le ha conferido contribuirá al desarrollo de los intereses morales y materiales de la provincia, que es la aspiración unánime de todos los que ostentamos su representación. Esto manifestado, invitó á los elegidos á posesionarse de sus puestos.

Ocupan los sitiales de la Presidencia y de los Diputados Secretarios los Sres. Jubete Tejerina, Santander Gallardo y Ordóñez Pascual.

El Sr. Calderón pide la palabra para que se dé un voto de gracias á la Mesa interina por lo acertadamente que desempeñó su cometido.

Sr. Presidente: El Sr. Calderón se ha anticipado á mis deseos, porque precisamente lo primero que iba á proponer es lo que él acaba de enunciar, así que espero que la Asamblea acuerde esa prueba de afecto y consideración

para el que ha venido dirigiendo la discusión de actas y los Diputados Secretarios de edad.

La cortesía me impone el deber de dar las gracias por el inmerecido honor que me habeis conferido nombrándome Presidente, cargo difícil de desempeñar y en el que prometo conducirme con la mayor rectitud é imparcialidad en justa defensa de los intereses de la provincia que estamos llamados á administrar.

Pocas y muy limitadas son las atribuciones del Presidente, porque su misión se reduce á la Ordenación de pagos y á recaudar, ejecutando los acuerdos de la Diputación y Comisión, pero aun así aceptaré con gusto la cooperación de todos los que se sientan en los bancos de la Asamblea, que me es muy necesaria, porque reconozco mi insuficiencia.

Una manifestación tengo que hacer obedeciendo á los dictados de mi conciencia, y se refiere á la significación política que actualmente tengo, bien conocida de todos.

Identificado con el representante en Cortes del distrito de la Capital, D. Abilio Calderón, he venido acatando su jefatura y prestando servicios al partido conservador, que me ha confiado cargos de importancia. Con este carácter me presenté en las elecciones últimas y éste será el que en lo sucesivo ostentaré, respondiendo á las inspiraciones de una conciencia recta y honrada.

Saluda á los Diputados que por primera vez vienen á la Asamblea y á los que dejaron de pertenecer á la misma, y concluye rogando á Dios que la gestión de todos sea fecunda y provechosa para la provincia, respondiendo de esta suerte á la confianza de los electores y á los dictados del deber cumplido.

Participado al Gobierno de provincia por medio de comunicación haberse constituido la Asamblea, se persona en la Sala de Sesiones el Sr. Gobernador, ocupa la Presidencia y ordena la lectura del art. 60 de la ley, á fin de designar el número de sesiones que han de celebrarse durante el actual periodo semestral, y horas en que han de tener lugar, quedando resuelto por unanimidad que sean ocho, comenzando á las doce.

A virtud de lo estatuido en el art. 10 de la vigente ley Electoral, se procedió por voto uninominal y en un solo escrutinio á la designación de cuatro Diputados provinciales que han de formar parte de la Junta provincial del Censo Electoral, que ha de reunirse el 1.º de Mayo próximo, á los fines estatuidos en el artículo 14 de la ley de 26 de Junio de 1890, y habiendo obtenido D. Manuel Diezquijada Gallo cinco votos; cuatro D. Santos Baquero Cayón; tres D. José Ordóñez Pascual; dos Don Eladio Santander Gallardo, y una papeleta en blanco, el Sr. Gobernador Presidente les proclamó para el cargo predicho, participándolo á la Junta referida.

Con arreglo á lo estatuido en los artículos 12 y 13 de la ley Provincial, que de orden del Se-

ñor Gobernador Presidente fueron leídos, se procedió en votación secreta á la distribución de los Diputados que acaban de ser elegidos en la renovación en cuatro Secciones, por medio de votación secreta, en la que intervinieron quince votantes, dando el resultado siguiente:

SECCIÓN PRIMERA.—TURNO PRIMERO.

D. Evasio Rodríguez Blanco, representante del distrito de Astudillo-Baltanás, catorce votos; D. Severiano Guiguelmo Aguado, del de Carrión-Frechilla, catorce votos; D. Santos Baquero Cayón, del de Palencia, catorce votos; papeletas en blanco, una.

Sr. Gobernador: Los Sres. Diputados que acaban de obtener votos y representan respectivamente los distritos de Astudillo-Baltanás, Carrión-Frechilla y Palencia, constituirán, en unión con los representantes de los distritos de Cervera y Saldaña, Sres. García de los Ríos y Aguilar Gallego, que vienen desempeñando el cargo desde 1903, la Comisión Provincial que ha de funcionar en el año de 1905 á 1906.

SECCIÓN SEGUNDA.—TURNO SEGUNDO.

Procédese después á la elección de los Diputados de la segunda Sección y segundo turno, en la que intervinieron quince votantes, y resultando del escrutinio con catorce votos cada uno de los Sres. Calderón Rojo (D. Valentín), representante del distrito de Palencia; D. José Ordóñez Pascual, del de Astudillo-Baltanás, y D. Román Arturo Redondo Martín, del de Carrión-Frechilla y una papeleta en blanco, el Sr. Gobernador los proclama para constituir la Comisión Provincial durante el año de 1906 á 1907, en unión de los Sres. Polanco y Polanco y Herrero Abia, de la renovación de 1903, en los distritos de Cervera y Saldaña respectivamente.

SECCIÓN TERCERA.—TURNO TERCERO.

Para la tercera Sección, tercer turno y año de 1907 á 1908, quedaron elegidos por catorce votos y una papeleta en blanco los Sres. Santander Gallardo (D. Eladio), Diezquijada Gallo (D. Manuel) y Pérez Juárez (D. Emilio), Diputados por los distritos de Astudillo-Baltanás, Palencia y Carrión-Frechilla.

SECCIÓN CUARTA.—TURNO CUARTO.

Verifícase otra votación para designar la cuarta Sección y cuarto turno de 1908 á 1909, en la que intervienen quince votantes, y resultando con catorce sufragios los Sres. D. José García Benito, Diputado por Astudillo-Baltanás; D. Lorenzo Merino Miguel, por el de Carrión-Frechilla, y D. Guillermo Jubete Tejerina, por el de Palencia, la Presidencia les proclamó para el cargo referido, haciendo constar que del escrutinio resultó una papeleta en blanco.

Con el objeto de que la Comisión Provincial

empiece á desempeñar sus funciones inmediatamente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º, art. 12 de la ley Provincial y Real orden de 19 de Octubre de 1883, á la elección de Vicepresidente, que recayó en el Sr. García de los Ríos (D. Manuel), mediante haber resultado en el escrutinio verificado al efecto con catorce votos y una papeleta en blanco.

Anuncia la Presidencia que se vá á proceder al nombramiento de Director de los establecimientos de Beneficencia.

Pide la palabra el Sr. García Benito para una cuestión de orden.

Concedida que le fué, expone que al redactar el dictamen del presupuesto en ejercicio se propuso la supresión del cargo de Director, que debía pasar á la Comisión Provincial, pero como era preciso, si se adoptaba esta medida, dejar sin efecto el nombramiento del Diputado que lo desempeñaba, lo cual podía traducirse en un acto de censura, se acordó que se aplazase la reforma hasta la renovación de la Asamblea. Se está, por lo tanto, en el caso de dejar sin proveer el cargo.

Sr. Presidente: Incluido en el orden del día el nombramiento de Director, no puede aplazarse por ahora, sin perjuicio de que el Señor García Benito proponga después las reformas que crea convenientes.

Rectifica el Sr. García Benito, para manifestar que en este momento es la ocasión oportuna, porque la Diputación tiene facultades para aplazar la discusión de tal ó cual asunto.

Vuelve á manifestar la Presidencia que no es factible lo que se pretende y anuncia la votación para el cargo indicado, en la que toman parte quince Señores presentes, de los cuales catorce emitieron sus sufragios á favor del Sr. Guiguelmo, resultando del escrutinio una papeleta en blanco.

Proclamado para el desempeño de dicho cargo el Sr. Guiguelmo Aguado, se verifica la votación secreta, por papeletas, en la forma que viene siguiéndose para todos los nombramientos, á fin de designar el Diputado que ha de ejercer el cargo de Vicedirector del expresado Asilo, y habiendo obtenido catorce votos y una papeleta en blanco el Sr. Calderón Rojo (D. Valentín), fué proclamado por la Presidencia.

Léese el art. 65 de la ley Provincial respecto á la elección de Comisiones permanentes, y una vez verificadas las votaciones secretas, en las que intervinieron los quince Señores presentes, por medio de papeletas, conforme al párrafo 2.º de este artículo, en la que quedaron proclamados, por catorce votos y una papeleta en blanco, los Diputados que á continuación se expresan:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

D. Eladio Santander Gallardo, representante del distrito de Astudillo-Baltanás.